



# COMUDE

## Consejo Municipal del Deporte

Convenio de colaboración, que celebran por una parte **F** a quien en lo sucesivo se les denominará como “**Los usuarios**”, por la otra parte el **Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque**, representado en este acto por el **Lic. Argel Omar Gómez Mayoral, en su carácter de Director General**, a quien en lo sucesivo se le denominará como “**El Comude**”, sujetando su acuerdo de voluntades al contenido de las siguientes:

### DECLARACIONES:

#### I.- “El Comude”

A).- Que es un Organismo Público Descentralizado, denominado Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que está legalmente constituida en base a la Legislación Mexicana, mediante aprobación y creación en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; con fecha 18 de octubre de 2012, publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, con fecha de publicación 05 de noviembre de 2012.

J **B).-** El Lic. Argel Omar Gómez Mayoral, mexicano, mayor de edad, con capacidad Legal para comparecer a la celebración del presente convenio, tal y como lo acredita con el nombramiento de **Director General**, adscrito al Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, nombramiento APROBADO en Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco de fecha **01 de enero del 2022**, encabezada por la Presidenta Municipal **Mirna Citlalli Amaya de Luna**, y expedido por el Secretario del Ayuntamiento Constitucional el **Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo** en ejercicio de sus funciones, emitiendo y comunicando el Acuerdo 0005/2022, con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, haciendo constar que el referido Nombramiento de Director General del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, no ha sido revocado, modificado o limitado de forma alguna.

C).- Que para los efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la Calle Diego Rivera, número #07 siete, de la colonia Lomas de Tlaquepaque, c.p. 45559, del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

#### II.- “Los usuarios”

A).- **F** señalan que cuentan con la capacidad legal para contraer y adquirir obligaciones respecto del presente convenio.

B).- “Los usuarios” tienen su domicilio en **i**

C).- “Los usuarios”, declaran que comparecen por su propio derecho y se obligan en todos y cada uno de los términos de este convenio.



# COMUDE

## Consejo Municipal del Deporte

D).- “Los usuarios” que es su intención utilizar por medio de convenio de colaboración, las instalaciones de la **unidad Álvarez del Castillo, en específico la cancha de usos múltiples**, con domicilio en las calles Francisco de Miranda, sin número, esquina con la calle Calzada Xochimilco, de la Colonia La Capacha, del municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco.

### III.-Declaran ambas partes:

A).- Ser su voluntad el celebrar el presente convenio de colaboración, con el fin de utilizar la **unidad la cancha de usos múltiples, de la unidad Álvarez del Castillo**, para la implementación del Programa de Salud Integral Para el Adulto Mayor “**Adulto Mayor en Acción**”.

B).- Que derivado de las declaraciones aquí asentadas y por así convenir a sus intereses, es su voluntad formalizar este convenio y someterse al mismo, al tenor de las siguientes:

### CLAU S U L A S:

PRIMERA.- “Los usuarios” bajo su propio costo, riesgo, responsabilidad, utilizarán **la cancha de usos múltiples**, que se encuentra descrito en la declaración de este convenio, a la que en lo sucesivo se le denominará como “**la cancha**” y sujetándose a los términos y condiciones acordadas en este instrumento.

SEGUNDA.- “Los usuarios” que saben y están enterados de la situación y condiciones de “**la cancha**”, por lo que están de acuerdo y saben que existen eventos extraordinarios ajenos a la voluntad de este Organismo.

TERCERA.- “Los usuarios” deslindan de toda responsabilidad deportiva, administrativa, civil, mercantil, penal, laboral o de cualesquier índole que pueda causar un menoscabo al Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque.

CUARTA.- “Los usuarios” están enterados que “**la cancha**” tiene eventos que son ajenos al Comude y están de acuerdo que habrá ocasiones en las que no podrán hacer uso de la misma.

QUINTA.- Que el uso de “**la cancha**” será única y exclusivamente para los fines programados por “**Los usuarios**”, la cual no podrá ser sub arrendada.

SEXTA.- “Los usuarios” se compromete a pagar el importe de **\$500 (quinientos pesos m/n.)** mensuales, por el uso y disfrute de “**el espacio**”, el cual será cubierto dentro de los primeros 5 días del mes en curso. Además de a realizar en coordinación con la Dirección de Infraestructura de éste Organismo el mantenimiento del espacio mediante la limpieza y el cuidado del mismo.

SÉPTIMA.- “El Comude” queda deslindado de cualquier eventualidad ajena a su voluntad, respecto de “**la cancha**”.



# COMUDE

## Consejo Municipal del Deporte

**OCTAVA.-** La vigencia del presente convenio será a partir del 12 de enero de 2022 al día de su vencimiento el 31 de marzo de 2022.

**NOVENA.-** Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los tribunales del Fuero Común competentes en la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque; Jalisco, renunciando a cualquier otro Fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, pudiera corresponderles.

**DÉCIMA.-** “Los usuarios” renuncian de conformidad y por su voluntad propia a cualquier trámite Judicial, Administrativo o de cualquier índole que pueda surgir respecto de “la cancha”.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Que “Los usuarios” serán los encargados de mantener en buen estado y dar mantenimiento a las áreas contiguas a “la cancha”.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Que los horarios en que “Los usuarios” utilizarán “la cancha”, serán los días **martes, jueves y sábado** en un horario de 09:00 a 11:00 horas.

Leído que fue el presente convenio, y enteradas las partes de su alcance y contenido, lo firman los que en el intervienen por así querer y poder hacerlo, en unión de los testigos de asistencia.

**A T E N T A M E N T E**

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 12 de Enero de 2022**

**LIC. ARGEL OMAR GÓMEZ MAYORAL**

**DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE**

J

F

J

F

J

F

FÈÙ^Á|ā ā æ [ { à|^Á^|Ā æ æ̃ |æ È  
Í ÈÙ^Á|ā ā æ [ { æā È  
JÈÙ^Á|ā ā æ [æ

Ú [ |Á^|Á } Á æ Èā ) cā æ cā [ Á^& [ } - | { ā æ & [ } Ā [ • Á æ c̃ [ [ • Á È Á æ & ) Á ō & [ Á æ Á Á È Á æ & ) Á Á  
ā^ Á æ [ Á^ Á / | æ • ] æ ^ } & ā Á Á & • [ Á æ Á ō - | { æ & ) Á ū g à æ Á^ | Á • cā [ Á^ Á R æ & [ Á Á • Á ~ } æ ā ā • Á  
æ c̃ [ [ Á È Á æ & ) • Á ū È Á Á ū ō Á Á Á^ Á^ Á ū [ c̃ & & ) Á^ Á ō æ • Á ū • [ ] æ • Á } Á ū [ • • & ) Á^ Á ū ~ ĩ ĩ •  
U à | ā æ [ • Á } Á | Á • cā [ Á^ Á R æ & [ Á Á • Á ~ } æ ā ā • Á Á ū ^ æ ā } ĩ Á ū ~ ā & æ .. ā [ Á & cā [ Á^ Á [ • Á  
Š ā ^ æ ā } ĩ • Á æ cā Á ū [ c̃ & & ) Á^ Á ū ō - | { æ & ) Á ū [ ] - ā ^ } & ā Á ū ^ • ^ | ç æ ā ^ Á^ Á à ^ | | } Ā à • ^ | ç æ Ā [ • Á  
• ~ ĩ ĩ • Á à | ā æ [ • Á | ^ ç ā ĩ • Á } Á æ Á^ Á^ Á / | æ • ] æ ^ } & ā Á Á & • [ Á æ Á ō - | { æ & ) Á ū g à æ Á^ | Á • cā [ Á  
ā^ Á R æ & [ Á Á • Á ~ } æ ā ā • È